

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., veintiséis (26) de mayo dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001-40-03-057-2021-00271-00

Como no se dio cumplimiento a lo ordenado en el auto del pasado 14 de mayo (inciso 4 del artículo 90 del Código General del Proceso), se rechaza la solicitud de aprehensión y entrega del bien presentada por GM FINANCIAL COLOMBIA S.A. contra JAVIER ALEJANDROOJEDA RODRIGUEZ.

Frente a la petición retiro de la misma se le ordena estarse a lo dispuesto en el inciso anterior.

NOTÍFIQUESE,

Firmado Por:

**MARLENE ARANDA CASTILLO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e7035927647d8e6b253023887919ca69b3e171b437aed623a8050467f277f0ac

Documento generado en 26/05/2021 06:28:56 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**